Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO "VOCES LECTORAS" EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2026-2027.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2026 del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación se convocan programas educativos en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2026-2027.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, con fecha 30 de septiembre de 2026, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa educativo "Voces lectoras", que incluía la relación de los centros seleccionados, no existiendo centros excluidos ni existiendo centros desistidos y habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como, en su caso, los centros en reserva y los desistidos.

De conformidad con lo anterior, en fecha 22 de octubre de 2026 la comisión ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado quinto señala que, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados,

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como, en su caso, los centros en reserva y los desistidos. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (https://educa.aragon.es).

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, se han aplicado los criterios recogidos en el ANEXO I y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Se resuelve la convocatoria del programa educativo “Voces lectoras” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2026-2027, con la relación de los centros seleccionados que figura en el Anexo I, no existiendo centros excluidos ni centros desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (https://educa.aragon.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN.

José Luis Ferrando Castro.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO "VOCES LECTORAS" CURSO 2026-27

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1.	22005819	C.R.A. DE ALTORRICÓN	ALTORRICÓN	HUESCA
2.	22000779	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	BARBASTRO	HUESCA
3.	22004906	C.P. PEDRO I	BARBASTRO	HUESCA
4.	22001085	C. VIRGEN DEL ROMERAL	BINÉFAR	HUESCA
5.	22001243	C.R.A. ALTO ARA	BROTO	HUESCA
6.	22005704	C.R.A. BAJA RIBAGORZA	CAPELLA	HUESCA
7.	22001887	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FRAGA	HUESCA
8.	22001875	C.P. MIGUEL SERVET	FRAGA	HUESCA
9.	22002478	C. SAN VIATOR	HUESCA	HUESCA
10.	22002338	C.P. PÍO XII	HUESCA	HUESCA
11.	22010323	C.P. PIRINEOS-PYRÉNÉES	HUESCA	HUESCA
12.	22003215	C.P. JOAQUÍN COSTA	MONZÓN	HUESCA
13.	22003847	C.P. PUENTE SARDAS	SABIÑÁNIGO	HUESCA

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
14.	22004104	C.P. LA LAGUNA	SARIÑENA	HUESCA
15.	44004793	C.R.A. DE ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	TERUEL
16.	44002221	C. SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL
17.	44003090	C.P. PIERRES VEDEL	TERUEL	TERUEL
18.	50010764	C.P. ALEJO LORÉN ALBAREDA	CASPE	ZARAGOZA
19.	50002007	C.P. GASPAR REMIRO	ÉPILA	ZARAGOZA
20.	50011379	C.R.A. LA HUECHA	MAGALLÓN	ZARAGOZA
21.	50004570	C. SAGRADA FAMILIA	TARAZONA	ZARAGOZA
22.	50004545	C.P. JOAQUÍN COSTA	TARAZONA	ZARAGOZA
23.	50017451	C.P. PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA
24.	50005823	C. CONDES DE ARAGÓN	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
25.	50007078	C. AGUSTÍN GERICÓ	ZARAGOZA	ZARAGOZA
26.	50006542	C. CALASANCIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
27.	50006669	C. CRISTO REY	ZARAGOZA	ZARAGOZA
28.	50007133	C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
29.	50007534	C. SAN ANTONIO DE PADUA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
30.	50006207	C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
31.	50018817	C.P. CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
32.	50010171	C.P. HERMANOS MARX	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 23/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9Y5H0L43L2190XFIL.

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
33.	50006165	C.P. TÍO JORGE	ZARAGOZA	ZARAGOZA
34.	50018246	C.P. VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
35.	50018261	C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA